

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de Salario Social Básico relacionados.

Intentada la notificación a las personas interesadas que se citan en el Anexo sin haber podido practicarse con éxito, relativa al procedimiento de Salario Social Básico, se procede de conformidad con lo dispuesto en los Art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, con somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que podrán comparecer en el plazo de diez días, en el Centro de Servicios Sociales ante el que se presentó la solicitud, para el conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo.

La documentación requerida podrá presentarse indistintamente ante el Centro de Servicios Sociales ante el que se presentó la solicitud o directamente ante la Sección de Salario Social Básico de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, C/ Alférez Provisional, s/n, 33005 - Oviedo.

En Oviedo a 23 de junio de 2022. La Jefa del Servicio de Gestión del Salario Social y otras Prestaciones Económicas.

Expediente	D.N.I. / N.I.E.	Concejo
------------	-----------------	---------

58/4/13/1/610

09386882F

Riosa